



Administración Federal de Ingresos Públicos
2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Informe Firma Conjunta Transferible

Número:

Referencia: OFICINA CONTROL FLUVIAL

OFICINA CONTROL FLUVIAL

ACCIÓN

Entender en la ejecución de las tareas y procesos de control y fiscalización que se llevan a cabo en los medios de transporte fluvial que transitan por la Hidrovía Paraná - Paraguay en el ámbito jurisdiccional de la Aduana de Corrientes, responsabilizándose de la gestión de los recursos materiales disponibles para su cumplimiento y de las autorizaciones o licencias con las que debe contar el personal para utilizar las embarcaciones provistas, y colaborando con el resto de las jurisdicciones con competencia jurisdiccional en la Hidrovía en cuanto al uso de los recursos, autorizaciones y licencias de las embarcaciones.

TAREAS

1. Intervenir en la gestión de provisión, mantenimiento y reparación de los recursos materiales disponibles (embarcaciones- elementos de seguridad- elementos de navegación) procurando las medidas de seguridad indispensables para su guarda y funcionamiento, con la finalidad de asegurar su disponibilidad permanente para el ejercicio de las acciones de control.
2. Mantener activos los registros indispensables que habilitan al personal a timonear las embarcaciones provistas y ejecutar las gestiones para nuevas habilitaciones de conductores náuticos.
3. Consolidar la información que provean las fuentes internas y externas vinculadas a operaciones fluviales y ejecutar el análisis de las mismas, debiendo ser puesta a consideración de la Sección Control y Fiscalización de Operatoria Regional, quien emitirá las órdenes de intervención operativa pertinentes y coordinará los controles conjuntos con otras dependencias de acuerdo al ámbito de su competencia.
4. Coordinar con la Prefectura Naval Argentina y ejecutar las acciones de control y fiscalización sobre embarcaciones comerciales que transitan por la Hidrovía Paraná - Paraguay, que ingresen a Zona Primaria Aduanera y/o amarren en Zona de Vigilancia Especial.
5. Realizar la acción de fondeo de los medios de transporte que arriben a la jurisdicción y en los que proceda, practicar controles selectivos sobre documentación, y en el marco de la legislación vigente, a las cargas en las embarcaciones que transitan en la Hidrovía
6. Llevar un registro digitalizado de las acciones de control ejecutadas y los resultados obtenidos y reportarlos a su Jefatura inmediata y a la Sección Control y Fiscalización de Operatoria Regional.

